

## Glosario

*Ref:* El presente documento tiene carácter informativo y se generó con la finalidad de brindarle al usuario una guía de referencias para el adecuado uso y manejo del sistema de *Búsqueda Histórica de Medios de Impugnación del Sector Público* del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en los sucesivo, el “Instituto”).

**Fecha de actualización: 06 de mayo de 2024.**

### I. Tipos de procedimientos

Siglas	Procedimiento	Ley que lo regula.
RRA	<i>Recursos de revisión en materia de acceso a la información</i>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RRD	<i>Recursos de revisión en materia de protección de datos personales</i>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
RIA	<i>Recursos de inconformidad en materia de acceso a la información</i>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RID	<i>Recursos de inconformidad en materia de protección de datos personales</i>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
RAA	<i>Recursos de atracción en materia de acceso a la información</i>	Regulados conforme a la Legislación local en materia de acceso a la información de cada entidad federativa.
RAD	<i>Recursos de atracción en materia de protección de datos personales</i>	Regulados conforme a la Legislación local en materia de protección de datos personales de cada entidad federativa.
RDA	<i>Recurso de revisión derecho acceso</i>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Legislación abrogada).

REC	<i>Recursos de reconsideración</i>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Legislación abrogada).
RPD	<i>Recurso de protección de datos</i>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Legislación abrogada).
VFR	<i>Recurso de verificación falta respuesta</i>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Legislación abrogada).

## II. Sentidos que puede tener una resolución del Instituto

Legislación	Sentidos	Artículos relevantes
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Desechar o sobreseer el recurso.</li> <li>II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado.</li> <li>III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.</li> </ul>	Artículo 157
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <sup>2</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Desechar o sobreseer el recurso de inconformidad.</li> <li>II. Confirmar la resolución del Organismo Garante.</li> <li>III. Revocar o modificar la resolución del Organismo Garante.</li> </ul>	Artículo 170

<sup>1</sup> Si bien en la legislación referida no se contempla el sentido “Ordena” —que en la mayoría de los casos tiene como origen la falta de respuesta del sujeto obligado o del responsable y buscar instruir a que se brinde la misma— el Pleno de este Instituto lo ha adoptado por mayoría.

<sup>2</sup> Al igual que en el caso anterior, si bien en la legislación referida no se contempla el sentido “Ordena” —que en la mayoría de los casos tiene como origen la falta de respuesta del sujeto obligado o del responsable y buscar instruir a que se brinde la misma— el Pleno de este Instituto lo ha adoptado por mayoría.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	<p><b>I.</b> Sobreseer o desechar el recurso de revisión por improcedente.</p> <p><b>II.</b> Confirmar la respuesta del responsable.</p> <p><b>III.</b> Revocar o revocar la respuesta del responsable.</p> <p><b>IV.</b> Ordenar a la entrega de datos personales, en caso de omisión del responsable.</p>	Artículo 111 (aplicable para recursos de revisión)
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	<p><b>I.</b> Sobreseer o desechar el recurso de inconformidad.</p> <p><b>II.</b> Confirmar la resolución del Organismo Garante.</p> <p><b>III.</b> Revocar o modificar la resolución del Organismo Garante.</p> <p><b>IV.</b> Ordenar la entrega de datos personales, en caso de omisión del responsable.</p>	Artículo 124. (Aplicable a recursos de inconformidad en materia de protección de datos personales).

### III. Comisionadas y Comisionados: IFAI-INAÍ

IFAI (2002-2014)	INAÍ (2014 a la fecha)
Comisionado o Comisionada.	Comisionado o Comisionada.
Horacio Aguilar Álvarez de Alba.	Areli Cano Guadiana.
Juan Pablo Guerrero Amparán.	Ximena Puente de la Mora.
Alonso Gómez-Robledo Verduzco.	Patricia Kurczyn Villalobos.
José Octavio López Presa.	Joel Salas Suárez.
María Marván Laborde.	Óscar Mauricio Guerra Ford.
Alonso Lujambio Irazábal.	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
Jaqueline Peschard Mariscal.	Francisco Javier Acuña Llamas.
Ángel Trinidad Zaldívar.	Carlos Alberto Bonnin Erales.
María Elena Pérez-Jaén Zermeño.	Blanca Lilia Ibarra Cadena.
Wanda Sigrid Arzt Colunga.	Josefina Román Vergara.
Gerardo Laveaga Rendón.	Norma Julieta Del Río Venegas.
-	Adrián Alcalá Méndez.